



1201/CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES. AÑO 2021.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 31-03-2021/O/034 de fecha 31 de marzo de 2021 por el que se aprobaron las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Proyectos Culturales; dichas bases se publicaron en el Boletín Oficial de La Rioja nº 67 de 8 de abril de 2021.
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 14-04-2021/O/032 de fecha 14 de abril de 2021 por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Proyectos Culturales año 2021; el extracto de la Convocatoria de la Base de Datos Nacional de Subvenciones se ha publicado en el BOR nº 75 de fecha 20 de abril de 2021.
3. Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 07-07-2021/O/037 de fecha 7 de julio del 2020; en su dispositivo primero, se acuerda conceder provisionalmente a las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan, las subvenciones para atender gastos para el desarrollo de los Proyectos culturales presentados, que contribuyen a las finalidades indicadas en el expositivo tercero para el año 2021:

Solicitante	Proyecto	NIF	Solicitado	Concedido	Puntos
CLA Pepe Eizaga	45 Ciclo Nacional de Zarzuela	G2601509 9	8.000,00 €	8.000,00 €	75
Ateneo Riojano	"Más allá de las letras"	G2602398 6	5.000,00 €	5.000,00 €	72
Fundación Caja Rioja	Las Plazas invisibles	G2600303 8	3.605,00 €	3.605,00 €	70
ATIM Asoc. De trabajadores inmigrantes marroquíes	Ecos de la otra orilla	G2621273 8	7.000,00 €	5.000,00 €	70
Asociación cultural musical Rioja Filarmonía	Encuentros sonoros	G2652324 1	2.000,00 €	2.000,00 €	67
CINECLUB el arretrato	Proyecciones de cine: documental "La Asfixia" y "V Ciclo de cine danés"	G2643396 1	1.681,90 €	1.681,90 €	65



AESCENA	Teatro formación	G2654317	1.680,00 €	1.680,00 €	61
		3			
Asociación Rioja Foto	Homenaje a San Bernabé	G2643303	2.595,00 €	2.500,00 €	61
		7			
La Rioja Big Band	Semana del Jazz de la Ciudad de Logroño	G0167334	2.000,00 €	2.000,00 €	60
		2			
Asociación Vecinos del norte	“Cuando el río suena...”	G2625198	2.904,00 €	1.500,00 €	58
		3			
Teatro Pobre I.E.S. La Laboral de La Rioja	“A vueltas con Bretón de los Herreros”	G2628884			56
		5	3.000,00 €	1.500,00 €	
Grupo Cultural Micológico Verpa	Difusión y conocimiento de la micología	G2631950			50
		9	800,00 €	800,00 €	
Asociación La Magia de mi tierra con La Rioja	X Festival-Mariachi Imperial “Elegancia Mexicana”	G2648037			50
		6	2.000,00 €	1.000,00 €	

4. Que, a su vez, en el dispositivo segundo, se acuerda que quedan sin subvención los siguientes solicitantes:

Solicitante	Proyecto
Asociación Juvenil Teatral ON&OFF	Humoradas
Con dos Bemoles	La música nos une
Fundación Escultor Daniel	Las esculturas de Logroño nos hablan de su historia y sus artistas. Logroño y su museo en la calle

5. Que, en el dispositivo tercero, se acuerda desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir el requisito establecido en el artº 4 de las Bases reguladoras: estar inscrita la entidad solicitante en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño:

Solicitante	NIF
Asociación cultural La Carcoma Durmiente	G26453548
Asociación cultural Sumilleres de La Rioja	G264868991
Asociación cultural Los Cuentos de la Luna	G26506501
MasArte	No lo indica en la solicitud



La TroUPe-Grupo de Teatro de la Universidad Popular	G05353545
Sempiternal Asociación Cultural	G05404017

6. Que el citado Acuerdo de Adjudicación Provisional ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Logroño durante el plazo de 10 días reglamentariamente establecido.
7. Que en el plazo habilitado al efecto se ha presentado alegación por la Asociación cultural Sumilleres de La Rioja G264868991 en la que se viene a reseñar que por su parte presentaron la documentación dentro del plazo, independientemente del tiempo posterior de la tramitación por parte del registro; se adjunta la copia de la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2021 por la que se inscribe dicha asociación en el Registro de Entidades Ciudadanas. No se ha presentado ninguna otra alegación ni reformulación alguna.
8. El Informe emitido por el Adjunto a la Dirección General responsable de la Cultura de fecha 28 de septiembre del 2021.
9. El informe favorable emitido por fiscalización de la Intervención General de fecha 15 de octubre de 2021
10. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
11. La propuesta de acuerdo emitida por el Adjunto a la D. G. responsable de la Cultura.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder definitivamente a las Asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones referentes a entidades sin ánimo de lucro para atender gastos para el desarrollo de los Proyectos culturales que contribuyen a las finalidades reseñadas en las bases reguladoras para el año 2021:

Solicitante	Proyecto	NIF	Solicitado	Concedido	Puntos
CLA Pepe Eizaga	45 Ciclo Nacional de Zarzuela	G2601509 9	8.000,00 €	8.000,00 €	75
Ateneo Riojano	“Más allá de las letras”	G2602398 6	5.000,00 €	5.000,00 €	72
Fundación Caja Rioja	Las Plazas invisibles	G2600303 8	3.605,00 €	3.605,00 €	70
ATIM Asoc. De trabajadores inmigrantes	Ecós de la otra orilla	G2621273 8	7.000,00 €	5.000,00 €	70



marroqués					
Asociación cultural musical Rioja Filarmonía	Encuentros sonoros	G2652324 1	2.000,00 €	2.000,00 €	67
CINECLUB el arrebató	Proyecciones de cine: documental "La Asfixia" y "V Ciclo de cine danés"	G2643396 1	1.681,90 €	1.681,90 €	65
A ESCENA	Teatro formación	G2654317 3	1.680,00 €	1.680,00 €	61
Asociación Rioja Foto	Homenaje a San Bernabé	G2643303 7	2.595,00 €	2.500,00 €	61
La Rioja Big Band	Semana del Jazz de la Ciudad de Logroño	G0167334 2	2.000,00 €	2.000,00 €	60
Asociación Vecinos del norte	"Cuando el río suena..."	G2625198 3	2.904,00 €	1.500,00 €	58
Teatro Pobre I.E.S. La Laboral de La Rioja	"A vueltas con Bretón de los Herreros"	G2628884 5	3.000,00 €	1.500,00 €	56
Grupo Cultural Micológico Verpa	Difusión y conocimiento de la micología	G2631950 9	800,00 €	800,00 €	50
Asociación La Magia de mi tierra con La Rioja	X Festival-Mariachi Imperial "Elegancia Mexicana"	G2648037 6	2.000,00 €	1.000,00 €	50

El gasto total, que asciende a la cantidad de 36.266,90 € se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 489.99 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2021.

Segundo: Quedan sin subvención los siguientes solicitantes:

Solicitante	Proyecto
Asociación Juvenil Teatral ON&OFF	Humoradas
Con dos Bemoles	La música nos une
Fundación Escultor Daniel	Las esculturas de Logroño nos hablan de su historia y sus artistas. Logroño y su museo en la calle



Tercero: Desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir el requisito establecido en el artº 4 de las Bases reguladoras: estar inscrita la entidad solicitante en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño.

Solicitante	NIF
Asociación cultural La Carcoma Durmiente	G26453548
Asociación cultural Sumilleres de La Rioja	G264868991
Asociación cultural Los Cuentos de la Luna	G26506501
MasArte	No lo indica en la solicitud
La TroUPe-Grupo de Teatro de la Universidad Popular	G05353545
Sempiternal Asociación Cultural	G05404017

Cuarto: Desestimar la alegación formulada por Asociación cultural Sumilleres de La Rioja G264868991 en base a la siguiente motivación:

El artº 4 de las Bases Reguladoras establece que las asociaciones tienen que estar inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas; este es un requisito de idoneidad y que afecta al sujeto solicitante que debe cumplirlo como fecha tope en la de finalización de la convocatoria, cuyo último día fue el 11 de mayo de 2021; en esa fecha la Asociación no cumplía este requisito por lo que no puede admitírsele su solicitud en la convocatoria del presente año 2021; sin perjuicio de que podrá solicitar en las del próximo año.

Quinto: El pago de las subvenciones se efectuará de la siguiente forma:

- El 80% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión.
- El 20% restante, cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida.

Para la justificación de la subvención concedida, las asociaciones deberán presentar, **antes del 31 de enero de 2022**, la siguiente documentación:

Deberá presentarse la siguiente documentación correctamente ordenada y enumerada:

1. Instancia de Justificación de Subvenciones en modelo oficial que se encuentra en la web del Ayuntamiento de Logroño.
2. Memoria de actividades que justifique la ejecución del proyecto, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, así como las incidencias habidas en su realización.



3. Documentación que evidencie el cumplimiento de la obligación de dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto con la inclusión del logotipo del Ayuntamiento de Logroño. A tal fin el beneficiario deberá aportar carteles, materiales impresos, enlaces, pantallazos de medios electrónicos o audiovisuales y otros soportes de difusión de las actividades desarrolladas.
4. Presupuesto total ejecutado del proyecto, según el modelo oficial que se encuentra en la web del Ayuntamiento de Logroño, en el que deben figurar todos los ingresos y todos los gastos del proyecto, al objeto de poder determinar el coste final del proyecto efectivamente ejecutado. Para confeccionar este apartado, debe tomarse como referencia la estructura de partidas del presupuesto inicial del proyecto o del presupuesto reformulado finalmente presentado. Se detallarán todos los ingresos con los que ha contado la entidad para realizar el proyecto, incluyendo la subvención del Ayuntamiento de Logroño, la financiación propia y cualesquiera otras aportaciones, tanto públicas como privadas. El apartado de gastos se desglosará por partidas.
5. Declaración responsable, según el modelo oficial que se encuentra en la web del Ayuntamiento de Logroño, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la entidad, reflejando las otras ayudas y subvenciones de otras Administraciones o Entidades Públicas o privadas, que hayan financiado el proyecto, con indicación del importe y su procedencia y que en ningún caso el conjunto de ellas podrá exceder del coste total del proyecto o actividad subvencionada.
6. Relación numerada y clasificada de todos los gastos del proyecto, según el modelo oficial que se encuentra en la web del Ayuntamiento de Logroño, con identificación de:
 - a. Denominación o razón social y NIF del acreedor.
 - b. Número de factura o recibo.
 - c. Fecha de emisión.
 - d. Descripción detallada de la operación en el concepto.
 - e. Importe, desglosando base imponible e IVA.
 - f. Fecha en la que se ha realizado el pago.

Desde la Unidad de Cultura, se requerirá a los beneficiarios la presentación de facturas, recibos o justificantes de gasto originales y los correspondientes justificantes de su pago efectivo, previamente seleccionados de la relación presentada de acuerdo con el punto 6.

Dichas facturas o justificantes de gasto que se soliciten deberán ir acompañados de la



documentación acreditativa del pago, por alguna de las siguientes formas:

1. Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma.
2. Cualquier otro documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Cuando los beneficiarios no puedan dejar los originales, se podrán presentar copias de dichos documentos que serán compulsadas. Los originales de dichos documentos deberán permanecer depositados en la entidad beneficiaria durante un periodo de al menos cuatro años.

En caso de que la justificación del gasto aportada no alcance la totalidad de la ayuda concedida, el Ayuntamiento reducirá proporcionalmente a la cuantía justificada la ayuda concedida.

Los modelos oficiales de instancia de justificación de subvenciones (1), presupuesto total ejecutado del proyecto (4), declaración responsable (5) y relación numerada y clasificada de gastos (6) se encuentran disponibles en la web del Ayuntamiento de Logroño: logroño.es > El Ayuntamiento > Servicios Municipales > Cultura > Formularios y Solicitudes.

Sexto: Los adjudicatarios beneficiarios de las subvenciones se comprometen a:

- a) Ejecutar el proyecto en los términos de la solicitud presentada y en el plazo establecido en las presentes Bases.
- b) Justificar la realización del proyecto tal y como se prevé en el artículo 19 de las bases reguladoras.
- c) Facilitar cuanta documentación les sea solicitada por el Ayuntamiento de Logroño de cara al control, seguimiento y evaluación del proyecto o actividad subvencionada.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad. La presente ayuda es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, siempre que la suma de todos ellos no supere el coste total de la actividad
- e) Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del proyecto o actividad subvencionada que se realiza con la ayuda del Ayuntamiento de Logroño, utilizando en todos los soportes y medios de difusión el logotipo de identificación del Ayuntamiento que puede descargarse en la web del Ayuntamiento de Logroño: logroño.es > El Ayuntamiento > Gabinete de Prensa > Imagen corporativa



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 20-10-2021/O/036

Fecha: 20/10/2021